

RESOLUCIÓN N° 20

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Asunción, 22 de febrero de 2024

VISTA: El Acta N° 02 de fecha 31 de enero del año 2024, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma se aprueba la nómina de Pares Evaluadores Académicos y Profesionales de programas de postgrado que conformarán el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, por Resolución N° 283 de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba el proceso de convocatoria, formación y selección de Pares Evaluadores para carreras de grado y programas de postgrado implementados en la modalidad presencial, para la incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la ANEAES;

Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)", en su artículo 5° menciona: "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia" 11) conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones..." ;

Que, en el artículo 16 de la Ley N° 2072/2003 establece que: "Los Pares Evaluadores serán seleccionados por concurso convocado por el Consejo Directivo para su incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores. Para ser miembro de los Comités de Pares Evaluadores se requerirá: 1. grado académico superior al de licenciatura en el área de conocimiento correspondiente y experiencia mínima acumulada de diez años de labor académica o académico administrativa, en una o varias instituciones de Educación Superior; o, 2. un grado de licenciatura en su área de conocimiento y una experiencia acumulada de quince años de labor académica o académico administrativa; o, 3. grado académico de licenciatura como mínimo, y un desarrollo y experiencia profesional relevante de más de quince años en el área de su especialidad, estando activo en ella..."

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'è ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 20

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

-2-

Que, en el artículo 17 del mismo cuerpo legal establece: "*Los Pares Evaluadores inscriptos cesarán en sus funciones: a) a los seis años de su inscripción en el Registro Nacional de Pares Evaluadores... Los que hubieran cumplido seis años en el Registro Nacional de Pares Evaluadores continuarán en funciones hasta tanto se designen sus sustitutos...*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupéguã
Jehepym'e'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 20

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

-3-

- 1°.- **APROBAR** la nómina de Pares Evaluadores Académicos y Profesionales de programas de postgrado, que conformarán el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) por un periodo de seis años, conforme al Anexo I de la presente Resolución, que cesarán en sus funciones el 22 de febrero de 2030.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 20/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES) POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

1

Nómina de Pares Evaluadores
ACADÉMICOS

Área Ciencias Sociales y Humanidades			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	Luciana Dalila Coronel de López	1.741.825	Maestría
2	Verónica Diana López Benítez	1.059.356	Maestría
3	William Jesús Campo Quintero	4.713.417	Maestría
4	Maria Del Pilar Rios Vera	1.095.969	Maestría
5	Claudia Ojeda Benítez	806.805	Maestría
6	Sindy Evelyn Sánchez Naeher	2.295.525	Maestría
7	Lourdez Mariel Sanchez de Velaustegui	2.631.370	Doctorado
8	María Gloria Molas de Pérez	1.000.056	Doctorado
9	Gilda Elizabeth Núñez Duré	2.392.218	Doctorado
10	Luz Marina Dohmen de Marecos	1.115.957	Doctorado
11	Cecilia Aguilera Estigarribia	864.436	Doctorado
12	Patricia Raquel Figueredo de Mitjans	1.090.157	Doctorado
13	Teresa del Pilar Ríos Vázquez	1.271.466	Doctorado

Área Empresariales			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	Ramona Mabel Gauto Villasanti	506.418	Maestría
2	Norberto Carlos Benítez	904.248	Maestría
3	Ever Lezcano González	3.837.603	Maestría
4	Andrea Raquel Romero Bernal	2.107.443	Maestría
5	Cynthia Gisela Valiente Ortiz	3.673.590	Maestría
6	Catalina Concepción Luque Flores	1.349.535	Maestría
7	Petrona Elizabeth Fretes Ayala	1.392.227	Maestría
8	Luis Alberto Recalde Macedo	1.639.293	Doctorado
9	Chap Kau Kwan Chung	1.091.561	Doctorado



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 20/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES) POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

2

Nómina de Pares Evaluadores ACADÉMICOS

Área Ciencias de la Vida y Ecológicas			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	Líder Ayala Aguilera	1.481.350	Doctorado

Área Ciencias de la Salud			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	Rosa Daniela Ovelar Pereira	3.378.582	Maestría
2	Rocío Marlene Ramos Arrúa	1.330.364	Maestría
3	Esperanza Paniagua	1.158.827	Doctorado




ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 20/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES) POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

3

Nómina de Pares Evaluadores
PROFESIONALES

Área Ciencias Sociales y Humanidades			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	José María Calvo García	4.785.727	Maestría
2	Juan Pablo Mendoza Benítez	1.504.380	Maestría
3	Julio César López Sánchez	3.206.915	Maestría
4	Estela Maris Martínez Galván	3.541.517	Maestría
5	Lourdes Aurelia Ruiz Díaz de Arias	2.368.746	Doctorado
6	Darío Osvaldo Pérez Pérez	942.386	Doctorado
7	Fredy Francisco Génez Báez	3.666.563	Doctorado

Área Empresariales			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	Víctor Daniel Lugo Matiauda	1.090.333	Maestría

Área Ciencias de la Vida y Ecológicas			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	Nora Beatriz Giménez Baravalle	1.193.118	Maestría

Área Ciencias Exactas e Ingenierías			
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°	Programa
1	María Elena Sánchez Domínguez	2.357.268	Maestría
2	Edgar Orlando Ortiz Acosta	1.232.803	Maestría



**ANEAES**Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehopyne'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****PARAGUÁI
REKUÁI****ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 20/2024**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

4

Nómina de Pares Evaluadores
PROFESIONALES

Especialidad Médica- Cirugía General		
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°
1	Rosa María Ferreira Acosta	2.128.724
2	Luis Aníbal Da Silva Medina	1.850.123

Especialidad Médica- Anestesiología y Reanimación		
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°
1	Walter Teodoro Delgado Maidana	3.201.339

Especialidad Médica- Pediatría Clínica		
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°
1	Lorena Isabel Delgadillo Vester	2.821.174

Especialidad Médica- Ginecología y Obstetricia		
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°
1	Dorothy Karina Fernández Verdún	1.589.295

Especialidad Médica- Medicina Interna		
N°	Nombre y Apellido	Cédula N°
1	Felicia Cañete Villalba	523.865
2	Elena Raquel Torres Aguilar	1.363.058

